

# REVISTA TEOLOGICA

## CONTENIDO DE ESTE NUMERO:

El desafío de las Confesiones en la actualidad .....	1
¿Un cambio de la toga? .....	10
¿Revolución para Dios de los "Jesús-People"? .....	13
Verdadero ecumenismo .....	16
La declaración de Frankfurt .....	18
Homilética .....	27
Bosquejos para sermones .....	36
Bibliografía .....	47

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana.  
Redactada por la Facultad del Seminario Concordia.  
Editor: Fr. Lange.

---

Núm. 73

Primer Trimestre - 1972

Año 19

---

## EL DESAFIO DE LAS CONFESIONES EN LA ACTUALIDAD

### 1. La función de las confesiones en la iglesia

Cuando queremos comprender las confesiones como oportunidad, debemos aclarar previamente cuál es el auto-entendimiento de las confesiones según sus propias indicaciones. Ellas no deben ser consideradas como compendio de una revelación por medio de sus afirmaciones, o como un desarrollo posterior, o como un complemento de las Escrituras y del mismo nivel que éstas, sino más bien en la dimensión de una reflexión, de una respuesta a la revelación. Ellas tienen su "Propio lugar necesario y significado precisamente en su contexto funcional", (Ernst Kinder, "The Confession as Gift and Task"; *The Unity of the Church: A Symposium*, Rock Island, Ill. 1957 p. 107). La confesión es "la respuesta de la iglesia a la Palabra de Dios". Ella es "el eco de la fe a la revelación divina de la salvación" (p. 104).

La iglesia habla en las confesiones; está hablando de lo que le ha sido revelado por las Escrituras. Las confesiones son, por eso, el resultado de la ocupación con las Escrituras. Ellas proceden de las Sagradas Escrituras, y vuelven a ellas. No existe tal cosa como un biblicismo sin ningunas presuposiciones, pues nunca tenemos un acceso puramente neutral a la Escritura. "Cada uno tiene a este respecto, sea de un modo manifiesto u oculto, conocido o desconocido, ciertos principios de dirección, y cuando éstos no son de la iglesia, entonces son de una filosofía o ideología, de una subjetividad limitada, del espíritu del tiempo o de la política" (ibid. p. 109). Aquellos principios de comprensión e interpretación por lo común se escapan al examen y no están expuestos a ninguna norma extra nos. Las confesiones, por otra parte, de acuer-

do a sus propias directivas, han sido y serán controladas y verificadas por las Escrituras. Originadas por las Escrituras y volviendo a ellas, las confesiones deben ser consideradas como un instrumento para la iglesia para comprender el conocimiento de la revelación de Dios y para proclamarlo.

Las confesiones no tienen una validez y un sentido autónomo. Una confesión no debiera ser entendida como una fuente aislada de conocimiento. Lo que encontramos en los libros simbólicos son, ciertamente, afirmaciones confesionales concretas y precisas. Por una parte estas afirmaciones nos dirigen atrás, hacia las Escrituras, por otra parte sirven a la predicación y proclamación de la iglesia de hoy. El propósito de las confesiones es que ellas funcionen como eslabón de enlace entre las Escrituras y la predicación del evangelio. Es un hecho que las Sagradas Escrituras provocan y exigen como eco la respuesta de una congregación.

El proceso de concretar una confesión consiste de formulaciones, bosquejos y afirmaciones finales. Para realizar esto se puede hacer uso de afirmaciones formuladas mucho antes. No hay ninguna imposición u obligación para producir siempre de nuevo formulaciones y afirmaciones en tanto que no tengamos otra intención que expresar la verdad ya establecida en las confesiones. La iglesia bien puede encontrarse en la posición de ser llevada a una verdad de revelación todavía no comprendida completamente; pero no puede negar una verdad que ya fue confesada al mundo.

## **2) El problema que proviene de la naturaleza de las confesiones como documentos históricos.**

Aquí estamos confrontados con el problema de las situaciones históricas en que se produjeron nuestras confesiones. La formulación de nuestro tema general comenzó con la aceptación no discutida e implícita de que suscribir confesiones significa que se les han confiado estas afirmaciones, como hombres que son enfrentados con un desafío, y que se aproveche una oportunidad. Esto es la situación en nuestro tiempo al final del siglo.

Sin embargo, para reconocer esta suposición es necesario entrar en discusión al respecto. Las confesiones son también documentos históricos establecidos hace 400 años en

un período de cultura que no es nuestra y que nunca más se repite. De ahí surgen no sólo problemas relacionados con la comprensión del lenguaje. Nos vemos encarados con la cuestión de cómo tales afirmaciones y expresiones de vida en más de un aspecto extrañas y diferentes de las nuestras pueden ser revitalizadas y transformadas en una expresión y un pronunciamiento de nuestro propio tiempo. Resolver este problema exige un conocimiento preciso de las condiciones en medio de las cuales se originaron las confesiones, juntamente con su interpretación apropiada. Tenemos que llevar a cabo esta tarea si las confesiones han de retener su poder y efectividad. Y debemos hacerlo sin preocuparnos seriamente que perderíamos la declaración establecida por la confesión misma reconociendo su forma históricamente condicionada de que esta verdad será efectiva por su propio poder. No hay motivo para descalificar las confesiones como documentos puramente históricos. Temo que aquellos que piensan así no hayan examinado suficientemente su contenido.

No es aquí el lugar para ocuparse extensivamente en el problema entero de las circunstancias históricas de nuestras confesiones. Lo mencioné solamente para dejar en claro que no podemos hablar de las confesiones como si no existiesen problemas. Los argumentos de que ellas son productos históricos y que la historia no se detiene, todavía son usados contra la validez de las confesiones, contra la posibilidad de aplicarlas y contra cualquier aserción de su efectividad contemporánea. Nunca podemos hacer frente a estos argumentos negándolos simplemente como si carecieran de validez, pero como teólogos luteranos vamos a sacar diferentes conclusiones.

## **3.) La relación de las confesiones con la Sagrada Escritura**

Como teólogos luteranos consideramos y entendemos que las Escrituras tienen una función normativa (norma normans) frente a las confesiones.

“Genuina confesión eclesiástica es una confesión de los artículos fundamentales y decisivos de la Sagrada Escritura. Ella proviene de la experiencia hecha en y por la iglesia en

su vida actual con respecto a los contenidos esenciales de la Sagrada Escritura". (Ibid. p. 106). Por eso, las confesiones tienen un doble impulso: primeramente tienen que actuar como indicador al centro de la Sagrada Escritura; segundo, tienen su función como "guía para el servicio de la iglesia a lo largo de la correcta proclamación del evangelio a otros" (ibid.).

Cuando la iglesia responde a la Palabra de Dios en sus confesiones, esto significa que ella "declara el evangelio como causa y motivo de su existencia y para lo cual ella existe, la realidad que es la base de su ser y el contenido de su deber y su servicio" (Ibid. 104). Nuestras confesiones quieren ser entendidas en primer lugar como confesiones del evangelio y respuestas a él. Ya que ellas son una verdadera expresión del evangelio, tienen una autoridad derivada del evangelio. Ellas nos obligan a su verdad, nos libran del error y de falsa doctrina, nos instruyen a escuchar y a entender la Palabra de Dios, y nos ayudan a confesar en el sentido de realización actual.

El contenido de las confesiones no incluye nada nuevo más allá del contenido del mensaje de salvación. La fe como fuente de confesión no es un principio creativo que produciría un nuevo contenido de confesión, sino que antes bien recibe todo su contenido por y desde el mensaje apostólico.

Forma parte de la idea de la confesión que la iglesia al proclamarla y siendo comprometida por ella, tiene que tomar sobre sí toda la responsabilidad por sus afirmaciones confesionales. Por eso, no puede reclamar que sean inalterables. Esto no puede derivarse simplemente del hecho de que son documentos históricos.

La iglesia examina sus confesiones y sus "corpora doctrinae" a la luz del evangelio y la Sagrada Escritura como el único y supremo juez de toda enseñanza y de todas las doctrinas. Como confesiones válidas y "corpus doctrinae" válidos, pueden ser considerados solamente aquellos documentos cuyo contenido haya sido examinado y verificado por la Sagrada Escritura. Por otra parte la iglesia misma confirma el evangelio y la Sagrada Escritura con estos documentos verificados por este juez supremo.

De la misma manera como la iglesia se sujeta exclusivamente a la Sagrada Escritura por medio de sus confesiones, ella es librada de toda autoridad de doctrinas no basadas en la Palabra de Dios. En la misma proporción en que se disuelve la concreta autoridad de las Escrituras, la iglesia perderá su consenso con respecto al contenido de su enseñanza evangélica.

Tenemos que comprender que las confesiones esperan ser aceptadas, entendidas y confesadas no solamente como una afirmación doctrinal. Sus afirmaciones y negaciones forman una unidad. "Sólo de esta manera las confesiones pueden servir para prevenir contra un recurso equivocado a las Escrituras", cuando los hombres reclaman su autoridad en un espíritu diferente de aquel del evangelio. La iglesia misma debe distanciarse de tal actividad. Esto lo hace por medio de sus afirmaciones confesionales. . . La confesión tiene su propia función crítica y decisiva que en bien de la causa de la verdad del evangelio nunca debemos descuidar. En tiempos de incertidumbre, i. e. cuando fue un asunto del significado de la plenitud del evangelio para la iglesia, "de ser o de no ser", la iglesia ha presentado una afirmación confesional como un señalero al punto decisivo de la Escritura, un señalero de su mensaje perenne" (ibid., p. 108).

#### **4.) El comprometerse por las confesiones , la aplicación de ellas.**

El encargo y la misión de la iglesia es la proclamación del evangelio. Esta misión tiene que ser llevada a cabo dentro de este mundo, es decir, en nuestro tiempo con el pueblo que hoy vive. Para formular esta comisión indispensable confiada al cristianismo, la asamblea del Consejo Mundial de Iglesias reunido en Uppsala en 1968 acuñó el slogan: "to preach the gospel to the World/s agenda" (agenda = orden del día). Sin embargo tenemos que plantear la pregunta: ¿quién o qué se constituye en norma a este respecto, el evangelio o la agenda del mundo? Existe el peligro inminente de que lo segundo, la agenda del mundo, se haga normativa, a menos que las confesiones sirvan como salvaguardia y man-

tengan la iglesia bajo la autoridad del evangelio ayudándole a encontrar un cumplimiento apropiado de su tarea.

Para este propósito las confesiones necesitan ser activadas en la iglesia — ellas no deben existir como algo estático. Tal activación tienen que aplicar las confesiones “en su conexión funcional e instrumental-orgánica a ambos lados”, i. e. “en la dirección del evangelio y de las Sagradas Escrituras, como también en la dirección de la vida y proclamación de la iglesia. Así no podemos y realmente nunca debemos estar contentos con la posesión meramente histórica y eclesiástica de las confesiones como tales... Una confesión en su verdadera naturaleza es un asunto no de posesión sino de obligación... El uso correcto de una confesión consiste en que se la mantenga en su contexto viviente y en la posición entre evangelio y Escritura por un lado y la vida y enseñanza de la iglesia por otro lado” (Ibid. pp. 110 sig.).

¡Nuestra predicación realmente debe ser dirigida al hombre moderno, pero debe ser idéntica en su esencia con la predicación de los apóstoles y profetas! Es esto lo que la afirmación confesional destaca. Sin esto inevitablemente se infiltrarán otros principios como regulativos para la interpretación y enseñanza de la Escritura” (Ibid., p. 109).

¿Qué aspecto tiene esto en la actualidad? Trataré de dar una ilustración de este asunto en la segunda parte de mi conferencia, en que demostraré la oportunidad de las confesiones con respecto a ciertos campos específicos de teología.

### **5.) ¿Qué tienen que decir las confesiones con respecto a la comprensión (concepto) y el efecto de la Sagrada Escritura?**

La confesión compromete a la iglesia y sus teólogos a la Escritura como la Palabra autoritativa de Dios, efectiva por su propio poder. Ella proclama el poder de Dios que entra en acción por “la predicación de la cruz” (1. Co. 1:1). No tenemos a disposición nuestra esta efectividad y acción. Pero la prueba de efectividad de la Palabra de Dios en la Sagrada Escritura por su propio poder la podemos confiar tranquilamente a Dios, el Espíritu Santo — “ubi et quando visum est Deo” CA V. Esto no significa que podamos ignorar nuestra

obligación de dar razones por la afirmación acerca de la efectividad de la Palabra de Dios por su propio poder.

Por medio de la confesión la iglesia se inclina frente a la autoridad de la Escritura. Ella confiesa oír la voz de Dios y estar confrontada con Dios en la Escritura y que la Escritura da testimonio del evento escatológico de salvación en el pasado, que comprende tanto el presente como el futuro. Las confesiones establecen un entendimiento de la Escritura de acuerdo al cual Dios anuncia el evangelio de nuestra salvación sobre el fondo de Su ley! Con un acto de gracia Él perdona al hombre acusado asegurándole la redención por causa de Cristo. Esto es la esencia absolutamente fundamental de las Escrituras como se establece en las confesiones.

No puede haber dudas de que las confesiones requieren una exégesis de tal forma que nos ordena hablar cuando las Escrituras hablan, pero nos manda guardar silencio cuando las Escrituras hacen lo mismo. Esto no significa que la iglesia pueda guardar silencio a gusto, ni hablar cuando lo desee, sino que cuando ella habla o tiene que hablar, ella tiene que proclamar lo que su Señor desea que sea proclamado. Ella debe proclamar el evangelio sin preguntar si la gente quiere oírlo o no.

Por medio del compromiso confesional, la iglesia está obligada a su misión. Ella tiene conocimiento de la base fundamental de su misión, conoce su origen, fuente y propósito. Precisamente esto hace a la iglesia independiente de todas aquellas influencias, poderes y autoridades que constantemente tratan de usar a la iglesia para sus propios propósitos.

El entendimiento de la misión de la iglesia se desarrolla aparentemente en dirección a una crisis. Hay muchas tentativas para determinar de nuevo esta misión por una orientación hacia las intenciones y los postulados de la sociedad moderna, con lo que se corre peligro de caer en una nueva “cautividad babilónica de la iglesia”. Se pone en duda el derecho de existir de la iglesia y de la teología, y esto se caracteriza por una búsqueda precipitada por una nueva prueba a favor de este derecho. Activismo y criticismo de toda índole de la iglesia son algo común. A las tentativas de cambio se concede un valor intrínseco sin que sean legitimadas por la Palabra de Dios. Nadie se interesa por tal legitimación. Al-

gunos creen que la iglesia tiene que intervenir en todos los frentes: ecología, paz mundial y exceso de población, problemas de tensión entre el oriente y el occidente y cuestiones del “tercer mundo”, las estructuras económicas y problemas de educación, planificación de las ciudades y condiciones del tráfico y orden social. Todo esto y aún más intranquiliza a la iglesia. Ella presenta su opinión sin ser preguntada. Nadie sabe realmente por qué ella habla con respecto a estos problemas como iglesia, ni con qué clase de autoridad conferida por su Señor lo hace. Su opinión queda sin eco. En lugar de predicar lo que la iglesia y solamente la iglesia es capaz de predicar, es decir el testimonio de la gracia de Dios a un mundo impío, se proclama la participación directa en el cambio del mundo como si esto fuese el asunto de primera prioridad en la obligación de la iglesia. Los proyectos de un movimiento revolucionario en el sentido de justicia social y humanitarismo asumen una cualidad teológica en sí mismos. Pero debiéramos darnos cuenta claramente de que todas estas metas mencionadas pueden ser realizadas muy bien sin consideraciones teológicas. Todas las tentativas de demostrar y justificar bíblicamente este programa son sospechosas porque no hacen más que confirmar lo que ya ha sido determinado. Un ateo alemán moderno, Joachim Kahl, que ostenta un título de “doctor de teología” de la universidad de Marburgo, ha publicado un librito titulado “Miseria del cristianismo” (Elend des Christentums), en que encontramos esta sentencia: “Para una teoría progresiva crítica atea, ninguna teología, aunque hable en los términos más modernos y revolucionarios, puede contribuir algo nuevo”. Esto me parece verdad — exceptuada la unicidad del evangelio mismo.

Dirijamos una vez más nuestra atención a la definición de Uppsala: predicar el evangelio a la agenda del mundo. Esta definición presume que sabemos lo que es el evangelio. A este respecto, las confesiones sirven como señalero indispensable que nos dirige hacia la Escritura. Dondequiera que se pierda este señalero, nos enfrentamos con el peligro de que la “agenda del mundo” determine la predicación de la iglesia.

En ciertas tendencias teológicas de Europa, esto ya no es solamente un peligro, sino un hecho. Se levanta una nueva clase de teología, caracterizada no solamente por el hecho de

que adopta los métodos de ciencias empíricas, sino también de que se hace cargo de sus cuestiones.

La confrontación con Dios ocupa el segundo lugar después de la confrontación con las necesidades de este mundo. Esto influye fuertemente en el concepto de la Escritura y su uso. En esta clase de teología, la Escritura ha perdido su carácter de palabra autoritativa de Dios, efectiva por su propio poder, y ha llegado a ser algo así como una colección de modelos en que se han juntado experiencias humanas en la superación de problemas terrenales. Tales experiencias deben ser hechas efectivas de nuevo y pueden probar su autoridad sólo de caso en caso. En este concepto, la Biblia es considerada solamente como colección de documentos sobre casos anteriores de comportamiento humano correcto y ejemplar, que a priori pueden ser reemplazadas o pasadas por alto — o aún como una especie de libro de texto de técnicas de revolución. De esta manera el hombre es apostrofado por la Sagrada Escritura solamente en su relación con este mundo — si de alguna manera aún se siente apostrofado.

Esta clase de aplicación de la Escritura ya puede prescindir de la fe. Dondequiera que el hombre sea considerado solamente en su relación con este mundo (y todo el uso de la Escritura se ha integrado en este concepto), donde nadie se preocupa por la confrontación con Dios, sino solamente con este mundo y sus necesidades, no puede surgir ninguna fe, y el hombre puede responder con su propia actividad, con sus propias obras.

¡Que no me interpreten mal como si quisiera retirarme una vez más al quietismo que se achaca tradicional y constantemente al luteranismo, un quietismo inexperto en los caminos del mundo y caracterizado por su incapacidad de pasar por las pruebas de fe en este mundo y tiempo! La iglesia luterana tiene que hablar a las necesidades y aflicciones de este mundo y de los hombres que viven en él. Y es realmente una mala interpretación cuando se la acusa de haber sancionado toda clase de instituciones. La iglesia luterana está obligada a hablar, pero tiene que hacerlo en el nombre de Dios y legitimada por la Palabra de Dios. Las confesiones le dan la oportunidad para hacerlo.

**Dr. Jobst Schoene**  
Trad. F. L.

(Continuará)